



Provincia de Badajoz

Villa de Alcuéchal Años económicos de 1922 a 1923.

Libro de actas de sesiones del Ayuntamiento Constitucional de dicha villa, que se lleva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley Municipal de 2 de Octubre

de 1877.



Acta de la sesión inaugural
y constitución del Ayuntamiento
de este término municipal de
Accucheal

En la villa de Accucheal a primero de abril de mil nove-
cientos veinte y cinco, por el Sr. Alberto Salas D.
Fernando Ruiz y Ruiz, se constituyeron en su asistencia y bajo la
presidencia de señores Concejales proclamados el primero de febrero
de mil novecientos veinte por el art.º 29 de la ley Electoral, y los
también proclamados por el referido artículo 29 el veintinueve de enero
último, consisto D. José Ramón de Salas y Linares, todos cuyos
nombres se expresan al margen, y recibidos solemnemente e instalados que
fueros en sus cargos los Concejales electos presentados por el referido Sr.
alcalde, el que continuará en el cargo de Concejales y para ocupar con-
tal como a los señores del Consejo. Resultando de los datos de
tes de la Secretaría de este Municipio, que en las dos sesiones de
este término municipal, no tuvo efecto la reunión de los Concejales
por el procedimiento que señala el artículo 39 y siguientes de la
ley Electoral de 8 de agosto de 1907, sino que fueron proclamados
en la forma que dispone el art.º 29 de la misma, para ocupar la
presidencia interina de que habla el art.º 9.º 3 de la ley Municipal,
el Concejales D. Francisco Becerra Ortiz, por ser el más antiguo de los
por el Sr. en conformidad a lo dispuesto en la Real orden de 16

- Señores condecorados.
Concejales del bienio anterior.
D. Antonio de los Rios Alvaroz,
" Francisco Bapua Padilla,
" Fernando Ruiz y Ruiz,
" Francisco Becerra Ortiz,
" Fernando Argente Duran
Concejales de dicho bienio que no asis-
te por hallarse enfermo.
D. José Ramón de Salas y Linares.

- Concejales electos.
D. Jorge Rodríguez Carballo
" José Benito Rodríguez
" Pedro Rodríguez Rodríguez
" Eusebio Argente Rodríguez
" José González Casquero
" Manuel Flores Arana.

de junio de 1809.

En este sentido, se procedió a la elección de Alcalde-Primer del Ayuntamiento, de modo que entre las actas 54 y 55 de la Municipal; resultó elegido por diez votos entre uno el Concejal D. Fernando Ruiz y Ruiz, que, proclamado como tal Alcalde, por el Sr. Presidente interino, y recibiendo de las insignias de su cargo, pasó a ocupar la presidencia, pronunciando en nombre de su cargo de agradecimiento por su elección, y ofreciendo ejercer las funciones de que habia sido investido con imparcialidad y recta justicia.

En seguida, por el mismo orden, y uno por uno, se procedió a la elección de los otros Concejales de caballe, que según la ley del art. 35 de la ley Municipal, se prosiguieron a este Ayuntamiento; resultando elegido y proclamado por primer Concejale D. Juanes Pagano Gavilán, por diez votos entre uno, que obtuvo D. Diego Rodríguez Gavilán, y por segundo Concejale D. Fernando Argente Durán por diez votos también entre uno, que alcanzó D. Emilio Argente Rodríguez.

Se eligió después, y de igual modo a D. Manuel Flores Maza por Regidor Sindico por nueve votos entre dos, que obtuvo D. José Ponzo Rodríguez, y por suplente D. José González Longuero, y como ambos como los Concejales, electos, pronunciaron este sentido en sus respectivos cargos, por el Sr. Alcalde-Primer.

Y debiendo de determinarse el orden numérico de los Regidores, para que cada cual ocupase su respectivo puesto y pueda substituir o suplir el que le precede en el desempeño de la Alcaldeía o Concejales, y así se ha que en este Municipio se ha hecho la pro-

dominios de Encomiendas, y lo anterior en la forma que previene
 el art. 29 de la ley de Encomiendas, y previene la numeración de
 aquellas del modo dispuesto por el citado Real orden de 16 de
 junio de 1909, y en virtud de siguiente resultado: Primer 1.º D.
 Francisco Baños Ortiz; 2.º D. Mateo Rodríguez Rodríguez;
 3.º D. José González Quijano; 4.º D. Encarnación
 Argueta Rodríguez; 5.º D. Diego Rodríguez Quijano;
 6.º D. Antonio de la Cruz Alamo; 7.º D.
 José Ramón de Salas y Linares; 8.º D. José Benito Rodríguez.

Por último, queda designado el día de cada semana
 y hora de la noche de la noche para la celebración de las sesiones ordina-
 rias, en cumplimiento del art. 57 de la ley municipal,
 declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento, de donde
 por terminado el acto, firmaron los presentes los señores Con-
 ceales asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.



Fernando Ruiz	Francisco Baños
Fernando Argueta	Diego Rodríguez
Agustín Pérez	José Benito
Manuel Flores	José González
Francisco Mesa	Candido Argueta
Diego Rodríguez	

sesión ordinaria del día
8 de Abril de 1922.

En la Villa de Alcañal a ocho de Abril de
mil novecientos veintidos. El Ayuntamiento del
mismo cuyo nombre se anota en margen, reunido en
su Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. D.
D. Juan de Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar
la sesión ordinaria de este día que el mismo de
D. Manuel José Menéndez abrió ordenando al secretario leer el acta
de la sesión anterior, así se verificó y fue aprobada por una
mayoría de votos.
Se leyeron los boletines oficiales y comunales.
El Ayuntamiento quedó enterado
de lo que se le comunicó en cumplimiento.
El Sr. Presidente participó a la Corporación que no hace uso de la facultad que le concede el artículo 58 de la Ley Municipal para el nombramiento de alcalde de barrio atendiendo a la gran importancia de esta publicación anadiendo a dicho que en esta sesión proceda conforme el art. 60 de dicha Ley Municipal organizar definitivamente el Ayuntamiento de acuerdo con las comisiones respectivas de carácter permanente teniendo en cuenta que de todas ellas se que forme parte el alcalde, teniente, o sin otro este será su presidente conforme establece el artículo 61 y secretario indistintamente de todas ellas, de la Corporación municipal que lo auxiliara con sus conocimientos y trabajos siempre que a ello que se requiera en consecuencia se procedía a nombrar las expresadas Comisiones de la forma siguiente:

Primera Comisión. Administración local para los ramos de presupuestos, cuentas, impuestos y recaudaciones. Presidente D. Juan de Ruiz y Ruiz, D. Antonio de la Hita Alvarez, D. Francisco Bermejo Ortiz, D. Diego Rodríguez

guer Gavilan.

Segunda Comision. Gobierno acunto, de quinte, de
ciudad, concepcion, seguridad, vigilancia, orden publico,
Censos de poblacion y empadronamiento presidente D. Fran-
cisco Bagan Gavilan, D. Manuel Flores Mena, D. Die-
go Rodriguez y Rodriguez y D. Jose Benito Rodriguez.

Tercera Comision. Hacienda para todo lo rela-
cionado con arrendamiento, reparto, impuestos
estadisticos de riqueza y matrículas presidentes D. Juan
de Argente Duran, D. Jose Guirater Sangre, D. Jose
Ramon de Juli Liano, y D. Candido Argente Rodriguez.

Cuarta Comision. Fomento y estadisticas para
todo lo concerniente a Instruccion publica, montes
y dehesas, agricultura y obras publicas presi-
dente D. Antonio de la Flor Alvar, D. Jose Benito
Rodriguez y D. Diego Rodriguez y Rodriguez

Quinta Comision. Beneficencia y Sanidad para
cuanto se relacione con los ramos de caridad, cele-
braciones publicas, escuelas, hospitales, cementerios, asilos,
hospitales, epidemias, higiene y salubridad an-
xiliado, de los profesores facultativos presidente
D. Manuel Flores Mena, D. Francisco Beana
Ortiz y D. Jose Guirater Sangre.

Sexta Comision. Para la Administracion
del Puerto presidente D. Francisco Ruiz Ruiz,
D. Diego Rodriguez Gavilan, y D. Candido Argente
Rodriguez.

A propuesta de la presidencia y de
conferencia de los articulos 120 y 128 de la Leya
Quinta, acordó la Corporacion por unanimidad
que el Regidor Sindico asista al juicio de
exclusion de los moros de esta villa que habra de



Julio 16.

Don Francisco Bagnan Gavilán
Don Candido Argueta Rodriguez

y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento queda
enterado y acorda en cumplimiento.

Virtud de los artículos 66 y 67 de la Ley Municipal
que trata de la formación de secciones que ha de pro-
cederse a la designación anual de vocales, de la Junta
municipal en el concepto de asociados contribuyentes,
y resolviendo que ante Ayuntamiento le correspondiese en
totalidad a los Concejales, conforme el art. 35 de la
citada ley, y que la división del término en seccio-
nes para los efectos de que se trata, es inalterable
a tenor de los preceptos citados, sin que el número
de votos pueda ser menor que el de la tercera par-
te de Concejales, el Ayuntamiento previa la conve-
niente discusión y por unanimidad acuerda:

1.º que para la designación de vocales asociados,
de que se deja hecho mérito queda dividido el
término en cinco secciones; 2.º que conforme a la
distribución anterior se proceda a formar la li-
sta de los vecinos que con arreglo al art. 65 de
la ley tienen derecho a ser designados para formar
parte de la Junta municipal. 3.º que el resul-
tado de tales operaciones, se haga públicas en la
forma ordinaria ante, de que finalice el presente
mes, en cumplimiento de lo prevenido ya los efectos
del artículo 67 de la mencionada Ley Municipal;

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por
el Sr. Presidente se levanta la sesión extendiéndose de
ella la presente acta que autorizan los Sres. Concejales
concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.

Juanado Ruiz
Manuel Flores
Francisco Herrera
Fernando Argueta
Diego Rodriguez
Figueroa



firmas

Francisco Baquero

Candido Arqueta

Ignacio Flores
Chiv.

Sesión ordinaria del día 22 de Abril de 1922 } En la Villa de Alcañal a veintidós de Abril de mil novecientos veintidos. El Ayuntamiento

Presidente. del mismo cuerpo, reunido, se juntan al margen, reunido, en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia

D. Fernando Ruiz y Ruiz del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo

D. Francisco Becerra Oteruelo abrista ordenando al Secretario que lea el acta anterior, así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

D. Fernando Arqueta Durán Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas el Ayuntamiento quedó enterado

D. José González Sanguino y acordó en cumplimiento. D. Diego Rodríguez Gavilán

Después de haberse tratado otros asuntos de que tratare por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose por el día de la presente acta que autorizarán los señores Concejales concurrentes, se que yo, el Secretario Estipiano Fernando Ruiz

Francisco Becerra

Candido Arqueta Fernando Arqueta

Francisco Baquero José González

Diego Rodríguez Ignacio Flores

Chiv.

Diligencia Como Secretario de este Ayuntamiento, hego conotar por la presente que en el día de la fecha no pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, por lo que

se ha compuesto este Ayuntamiento subconcurriendo al hora señalada D. Fernando Ruiz y Ruiz, D. Manuel Flores y Mañana y D. Francisco Becerra Oteruelo para que conite autorice la presente en Alcañal a 29 de Abril de 1922. Ignacio Flores

Chiv.



sesión ordinaria del día 6 de Mayo de 1922. En la Villa de Alcañal a seis de Mayo de mil novecientos veintidos. El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se avoca al margen,

Presidente.

- D. Fernando Ruiz y Rom
- D.º Concejales
- D.º Francisco Buzuro Quintan
- " José González Longuendo
- " Francisco Becerra Otero
- " Diego Rodríguez Quintan
- " Fernando Argueta Durán
- " Candide Argueta Rodríguez

reunido en sus Casas Comisionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Rom, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Sr. Secretario que lea lectura del acta anterior en su vez: (Se leyó y fue aprobada por unanimidad.)

Se leyeron los boletines oficiales y comisiones recibidas del Ayuntamiento que se entraron y acordó su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que en cumplimiento de lo que prescribió la vigente ley de Catastro en materia de 26 y del 21 del Real decreto de 12 de Septiembre de 1914, había necesidad de proceder a la renovación de la Junta Local del Catastro de la rigurosa forma y pecuario de este término municipal.

El Ayuntamiento en sesión y a vista de la citada Exposición, después de la debida discusión, acordó por unanimidad nombrar como vocales de dicha Junta en concepto de mayores contribuyentes a D. José Becerra Ruiz y D. Antonio Quirós Suárez y presidente de la misma al Sr. D. Manuel Gurrutena que le corresponde por ministerio de la Ley y como Secretario al Sr. D. Manuel Gurrutena; ya lo ver, queda autorizado el Sr. Alcalde para que preste los trámites y requisitos



legales, practique el sorteo entre todos los reclamantes
con el fin de elegir uno de ellos que en union
de los señores, ante dicho, han de firmar la junta
de que se trata.

La Corporacion acordó por unanimidad
que en cargo al capitulo 2.º artículo 3.º del pream-
punto del gobierno enmendado se ratifiquen cuaren-
ta y cuatro pesos, a los señores D.º Vicente de
los, importe de los palmas que han facilitado a
este Ayuntamiento para la funcion religiosa
de los dominicos de ramos, y otros.

Fue vista la cuenta provincial por el
señor D.º Manuel Valera el Lanchero, Comi-
sionado y delegado nombrado por este Ayuntamiento
para la presentacion ante la Comision mixta del
Reclutamiento de esta provincia de los nombres del
actual reclutador y los de sucesores de dicho ante
nos. La Corporacion enmendada junta
y arreglada por unanimidad acordó presentar
su aprobacion y que en un importe que ascende
a setenta y tres pesetas y ochenta centavos, se
ratifiquen en cargo al capitulo 1.º artículo 6.º
del pream-punto del gobierno enmendado.

El Ayuntamiento en virtud de la
facultad que le concede el artículo 133 de la
ley organica acordó por unanimidad distin-
guir sus fondos municipales recaudados en
vante el mes de abril ultimo en la parte
alienada para pagar los servicios que sean mas
urgentes dentro de lo consignado en cada capi-
tulo del pream-punto del gobierno enmendado.
La Corporacion acordó por una

Folio 6.

unidad) que en el capitulo 5.º articulo 3.º del primer punto del gobierno de esta Corriente, se abren diez puertos a favor de la casa de comercio de esta ciudad benéfico para que este pueda atender a la lactancia de su hija Carmen López Páez.

Se dio cuenta a la Corporación de la instancia producida por los vecinos Manuel Caldeira, Juan Flor, Maguere y Marcelino Baerz, en la cual suplican se suspenda la construcción del Corralón que está haciendo el vecino también de este Bartolomé García Maguere fundando que está muy próximo a los puertos, falcos, de las casas, de los salientes, y que se impide al terminar la obra la salida, por dichos puertos, en carros o caballerías. El Ayuntamiento entrado y después de la debida discusión acordó por unanimidad, que se abra instancia por la Comisión competente por los señores Concejal D. Francisco Beltrán Ortíz, D. Francisco Daguero Jara y D. José Guiralde Sangüino, a fin de que esta dictame y en su vista resolver lo procedente. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores Concejales concurrentes de que goza, el Secretario certifica.

Juan Manuel Francisco Maguere

José Guiralde Francisco Meera

Diego Rodríguez Fernando Arqueta

Francisco Flores Candido Arqueta



Julio 7

De otros asuntos, se que tratar por el Sr. Presidente se le
vante la sesión extendiendo de ella la presente ac-

ta que autorizan los señores Concejales, concurriendo de

que yo, el Secretario certifique Fernando Ruiz
Francisco Baguero Fernando Argueta

Don General Francisco Mena

Andrés Rodríguez

Manuel Flores

Agustín Flores

Div.



Sesión ordinaria del día
22 de Mayo de 1922, en
segunda convocatoria.

En la Villa de Alcuéchal a veintidos de
Mayo de mil novecientos veintidos. El Ayun-
tamiento del mismo lugar, reunido, se amota en
urgencia reunido en sus Casas Conventuales.

Presidente:

D. Francisco Baguero Gavilán

bajo la presidencia del Sr. teniente de Alcalde

Reg. Concejales:

en funciones, D. Francisco Baguero Gavilán, en

D. Andrés Argueta Rodríguez

el fin se celebra la sesión ordinaria de este

" Manuel Flores Mena

contra de número suficiente de señores Concejales,

" Fernando Argueta Sanán

el día veinte del corriente en forma legal.

" Sr. General y Anguino

El Sr. Presidente acordó dar

la la sesión ordenando al Secretario que lectu-
ra del acta anterior así se verificó y fue apro-
bado por unanimidad.

Se leyeron los butelings oficiales
y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento
fue autorado y acordó en cumplimiento.

Fue visto el expediente de pobreza un-

truido por esta Alcaldia en virtud de orden del Sr. Presidente Juan Bustamante del Regimiento Infanteria de la Victoria n.º 76 referente al soldado Manuel Mejano Diaz y la familia de este (en esta localidad) a cuyo soldado se ha sublevado la excepcion del servicio en filas comprendida en el Capitulo 1.º art.º 23 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito El Ayuntamiento en vista de que en dicho expediente se han practicado todas las formalidades legales y resultando probada la verdadera ausencia por unanimidad presentada en el expediente y que se remite al mencionado Sr. Bustamante para que surta los efectos legales convenientes.

Se dio tambien cuenta a la Comision del expediente de excepcion del servicio en filas del numero n.º 11 del sorteo del año corriente Jose Vega Reyes, instruido por esta Alcaldia a virtud de orden del Sr. Presidente de la Comision Municipal de Reclutamiento de esta provincia. El Ayuntamiento en vista de que resulta probada la ausencia en todas sus partes, la excepcion y verdadera falta del nombre como de su familia y que se han llenado en el expediente en cumplimiento de todas las formalidades que determina la vigente ley de quintos, acuerda de conformidad con el parecer del Jefe de declarar soldado con excepcion del servicio en filas al referido Jose Vega Reyes y que se remite a la Comision Municipal el expediente que se hace merito a fin de que surta los efectos legales convenientes. Sin haberse otro asunto de

que trata, por el Sr. Presidente se levanta la sesión extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores Concejales, concurrentemente, de que yo, el Secretario certifico.



Francisco Wagner Candido Argueta

Manuel Flores Fernando Argueta

Lodgonialey Manuino Peña

Francisco Argueta

Acta.

Señores

Presidente.

D. Fernando Ruiz y Ruiz

Concejales

D. Francisco Beana Otero

" Candido Argueta Rodriguez

" José González Sanguino

" Francisco Brgueta Gavilán

" Fernando Argueta Benítez

" Diego Rodriguez Gavilán

" Manuel Flores Meana

En la Villa de Badajoz a veintiocho de Mayo de mil novecientos veintidós, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz señores Concejales, que al margen se expresan, en el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que fueran convocados, en el tiempo y forma que la ley marca, cuya sesión tiene por objeto el de llevar a debido efecto el voto de los acreedores, que con el Ayuntamiento han de concurrir la Junta municipal durante el año mil novecientos veintidós a mil novecientos veintitres, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley orgánica vigente. En tal estado, hallándose anunciada esta reunión por bando y cédulas publicadas en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha 15 del corriente mes según consta del respectivo expediente, y por medio de pregón y toque de campana se le da a esta propia memoria

se declaró abierta el acto a las once horas y a presen-
cia de las circunstancias que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del precepto Cap. 3.º de
la ley municipal, y, sin protesta ni reclama-
ción alguna, se pasó a realizar la operación, lo
quiere los tutores, de los vecinos que tienen derecho
a ser elegidos para los cargos de asociados, que
en ocupan, cuyos listos se contraron conformes
con los nombres escritos en papetitos iguales, los
que, en su consecuencia, fueron introducidos
en bales también iguales, que se depositaron en
un globo proporcionado, procediéndose a la
extracción, luego de ser dicho globo como
sustentado convenientemente, y obteniéndose el resultado
siguiente.

1.ª Sesión

D. Carlo Guerrero Guimer
" Sebastian Prieto Rodriguez
" Pedro Frangacillo Arcua
" Marcos Muñoz Morales
" Juan López Oliva

2.ª Sesión

D. Cipriano Guerrero Delgado
" Antuliano Indias Guimer
" Carmelo Alvarez Ramos

3.ª Sesión

D. Victor Marin Alouso
" Manuel Gonzalez Rodriguez

4.ª Sesión

D. José Cortés Mangal

5.ª Sesión

D. Carlo Caballero de la Sierra

Cuyo total de doce asociados es el número

pendiente a los doce Concejales, de que debe constar este Municipio según la real del art. 35 de la precitada ley de Ayuntamiento, y que deben nombrarse con sujeción a lo mismo.

En su virtud, acordó la Corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédula a los designados, dando por terminado el acto y levantando la sesión, cuya acta superen los Sres. Concejales concurrentes, con el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario estafetas.



Fernando Ruiz	Francisco Beerra
Candido Argueta	José González
Francisco Baquero	Fernando Argueta
Diego Rodríguez	
Mmanuel Flores	Ignacio Flores

Resolución ordinaria del día 27 de Mayo de 1922.

En la Villa de Alcañal a veintidos de Mayo de mil novecientos veintidos. El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se antea al margen, reunido en sus Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Sr. Secretario que lea el acta anterior si se verificase y que se lea el acta anterior si se verificase y que se lea el acta anterior si se verificase.

Presidente.

Sr. Fernando Ruiz y Ruiz
Sr. Concejales.

Sr. Francisco Beerra Ortiz
Sr. Candido Argueta Rodríguez
Sr. José González Janguino
Sr. Francisco Baquero Jantón
Sr. Fernando Argueta Durán
Sr. Diego Rodríguez Jantón

Se leyeron los bulletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento. Dicho y examinado este

indemne el presupuesto respaldado de ingresos y gastos
 de este Ayuntamiento formado para el corriente año
 económico de 1922-23 con los documentos de la liqui-
 dación del presupuesto de 1921-22 que han servido de ba-
 se para la formación del mismo que le acompañan
 y se encuentran en forma y arreglada a los dispo-
 siciones vigentes, la Corporación por unanimidad se
 declara en su aprobación a los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 por el Sr. Presidente se levanta la sesión extendiéndose
 de ella la presente acta que autorizan los señores Conce-
 jales, concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.

Fernando Ruiz

Francisco Masera

Cándido Arqueta

José González

Francisco Biquero

Fernando Arqueta

Diego Rodríguez

Ignacio Flores
 Seco

Sesión ordinaria del día
 3 de Junio de 1922 } En la Villa de Alcañal a tres de Junio de
 mil novecientos veintidós. El Ayuntamiento

Presidente del mismo cuyo nombre al amparo al margen, se-
 ñalado en sus Cargos Constitucionales, ha de presidecer

D. Fernando Ruiz Ruiz del 1.º Alcalde D. Fernando Ruiz Ruiz, con el

1.º Concejales fue se celebró la sesión ordinaria de este día que

D. Francisco Biquero Quintanilla el mismo declaró abierta ordenando al Secretario

"Fernando Arqueta Durán" que se lea el acta anterior así se verificó y fue

"José María de Salis Lano" que se leyó y aprobada por unanimidad.

"Manuel José Mend" que se leyó y aprobada por unanimidad.

"Francisco Becerra Ortiz" que se leyó y aprobada por unanimidad.

y siendo en cumplimiento.

La Corporación en virtud de la presente



dad que le amase el artículo 153 de su ley orgánica acordó por unanimidad distribuir sus fondos, en sus partes, recordadas, durante el mes de Mayo próximo en la parte al frente para pagar los intereses que sean más urgentes, dentro de los conignados en cada capítulo del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión extendiéndose en ella la presente acta que autorizan los señores Concejales, concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.



Fernando Ruiz Francisco Baquero

Fernando Argueta

José M. de Salas

José González

Manuel Flores

Francisco Becerra

Francisco Flores

Acta

Sesión ordinaria del día 1.º de Junio de 1922... En la Villa de Alcuéscar a diez de Junio de mil novecientos veintidos. El Ayuntamiento

Presidente.

Fernando Ruiz y Ruiz
D.º Concejales

Francisco Baquero Gurlán
Fernando Argueta Durán
José González Jangome
Diego Rodríguez Gairán
Francisco Becerra Otero
Cándido Argueta Rodríguez
Manuel Flores Mena

to del mismo en su Consejo Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Ruiz y Ruiz, en el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario diese lectura al acto anterior al que se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Se leyeron los boletines, especiales y comisiones recibidos, el Ayuntamiento que

do' entiendo y acuerdo en cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanto la sesion extendiendose de ella la presente acta que autorizan los señores Concejales, Concejales, y Concejales, de que yo, el Secretario certifico.

Juanando Ruiz

Francisco Baquero

Servando Argueta

José González

Diego Rodriguez

Francisco Mejia

Candido Argueta

Mmanuel Flores

Francisco Flores

Sesion ordinaria del día 17 de Junio de 1922

En la Villa de Acedechal a diecinueve de Junio de mil novecientos veintidos, El Ayuntamiento

del mismo nombre, se suscita el Teniente Recaudador en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. de

Presidente.

D. Juanando Ruiz y Ruiz

calde D. Juanando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar

los Concejales.

sesion ordinaria de este dia que el mismo declaro abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta

de Diego Rodriguez, Gantán anterior, así se verifico y fue aprobado por unanimidad.

" Francisco Baquero Gantán (lad). Se leyeron los boletines oficiales, y comunicados recibidos, el Ayuntamiento quedo enterado y

" Juanando Argueta Duran acordó en cumplimiento.

" José González Yanguino

" Francisco Beerra Oster

" Mmanuel Flores Mena

" Candido Argueta Rodriguez

La Corporacion acordó por unanimidad que el capitulo 9.º artículo 3.º del presupuesto del año corriente se satisfagan a los Srs. Rev. P. Hermann, la cantidad de ciento veinte y siete pesetas, por el importe de la obra que han suministrado para las funciones religiosas que asiste este Ayuntamiento, y se invertirá en el alumbrado del Santísimo Sacramento el jueves y viernes santo, en la Iglesia del Convento.

Se dio cuenta de diferentes solicitudes, extrañadas de finca, en el amillaramiento de la izquierda...

hana producidos por D. José de la Cruz Benítez, Juan García Rey y Juan López Oliva.



El Ayuntamiento visto, los mencionados documentos y considerando que se le acompañan aparecen que están satisfechos, los derechos reales, a la Hacienda pública, acudiendo por unanimidad a aprobarlos y que dichos traslados, salvo el hecho de tenerse de incluir en el quiniel del presente año, se de la derrama de la Contribución para el año económico de 1923-24.

No habiendo otro asunto, se que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión extraordinaria y se de ella la presente acta que autorizan los señores Concejales, concurriendo de que yo, el Secretario certifico

Fernando Ruiz, Diego Rodríguez
Francisco Baquero, Fernando Argueta
José González, Francisco Acosta
Cándido Argueta, Manuel Flores
Francisco Flores

Sesión ordinaria del día 24 de Junio de 1922. En la Villa de Alcañal a veinticuatro de Junio de mil novecientos veintidós. El Ayuntamiento del mismo lugar, nombre, se constituyó al mañana siguiente en su Casa Consistorial, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el Sr. Francisco Baquero González declaró abierta ordenando al Secretario que lea el acta anterior así se verificó y fue aprobada por unanimidad.
Se leyeron los boletines oficiales y comunicações recibidas el Ayuntamiento quedó enterado.

- Presidente. D. Fernando Ruiz y Ruiz
- Ses. Concejales: D. Fernando Argueta Duran, José González, Francisco Baquero González, Francisco Betancor Oliva, Cándido Argueta Rodríguez, Manuel Flores, Mena, José Rodríguez de Luis, Juan Rodríguez, Sanlúcar

do y acudo en cumplimiento.

Se dio cuenta de 8 pte, solicitud, a traspaso de finca, en el amillaramiento de la riqüera urbana de este término producidos por Eusebio Rodríguez Parada, Antonio Argüeta Machán, Candido Argüeta Rodríguez, Antonio V. Carris Rodríguez y Pilar Argüeta Rodríguez.

El Ayuntamiento visto, la mencionada solicitud y resultando que de los documentos que a la misma se acompañan aparece que están sujetos a los derechos reales a la Hacienda pública, acordó (por unanimidad) aprobarlos y que dichos derechos, salvo derecho de trazo se incluyan en el Apéndice del presente año base de la desama de la contribución para el próximo año económico de 1923-24.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose a ella la presente acta que autorizan los señores Concejales empuerados de que yo el Secretario certifico.

Fernando Ruiz

Fernando Argüeta

Luis González

Francisco Baguero

Francisco Meeta

Candido Argüeta

Manuel Flores

José M. de Blázquez

Diego Rodríguez

José M. de Blázquez

Sesión ordinaria del día 1.º de Julio de 1922. En la Villa de Asencchal a primer de Julio de mil novecientos veintidos. El Ayuntamiento del mismo

cuyo nombre se anota en el margen recurrido en su cara, constituido, bajo la presidencia de Sr. Manuel

D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar

Presiden-

la sesión ordinaria de este día que el mismo se elevó abierta ordenando al Secretario des lectura

te.

del acta anterior, así se verificó y fue aprobada por unanimidad).

D. Fernando Ruiz y Ruiz

Se leyeron los boletines, oficiales, y comun-

D. Concejal.

nicativos, recibidos, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

D. Francisco Aguirre Gantán

"Cándido Argueta Rodríguez

"José Ramón de Solís

"Fernando Argueta Dorán

"Diego Rodríguez Gantán

"Francisco Becerra Oteiza

"José González Sauguitos.

La Corporación acordó por unanimidad que con-

tra el capítulo de imprenta del presupuesto en-

tonces se satisfaga a D. Francisco González Aguirre

la cantidad de cincuenta y una pesetas, por la

formación de los libros, extractos, supl. etc., de pa-

rtes del impuesto de cedentes personales de esta villa

y años económicos actual de 1922-23.

También acordó la Corporación, por unani-

dad, que del mismo capítulo de imprenta, del

presupuesto de años corriente se satisfaga a don

Francisco González Aguirre la cantidad de sesen-

ta y siete pesetas, por el relleno de los matrices de

la contribución urbana, industrial y las

del impuesto de Carnaje, de lujo, correspondien-

te, al presente año económico de 1922-23 y

pertinentes, a los recibos, salmeros, de d'che, con

tribuciones.

La Corporación acordó por unanimi-

dad que del capítulo 5.º artículo 3.º del presu-

puesto del ejercicio del año corriente, se abone trein-

ta pesetas, en concepto de auxilio benéfico a

Teodoro López García para que este pueda aten-

der a la lactancia de su hijo Carmen López García

El Ayuntamiento en virtud de la facultad

que le concede el art. 155 de su ley orgánica acor-

dó por unanimidad, distribuir un fondo, comu-

nicativo, recaudado, en el mes de junio último en

la parte alienada para pagar los recibos que sean



may urgente, dentro de lo Comulgado en esta ca-
pitulo del presupuesto de gastos del ejercicio en-
te.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
por el Sr. Presidente se levanto la sesion, y acordando
se ella la presente acta que autorizan los señores
Concejales concurrentes, de que yo el Secretario cer-
tifico.



Juanando Ruiz

Francisco Baguero

[Signature]

José M. de [Signature]

Candido Argueta

Fernando Estrada

José Goralles

Diego Rodriguez

Francisco Pesta

Ignacio [Signature]

Sesion ordinaria 8 de
Julio de 1922.

En la Villa de Alcañal a ocho de Julio
de mil novecientos veintidos. El Ayuntamiento

Presidente.

Juanando Ruiz y Ruiz

del mismo Ayuntamiento, se acuerda al margen
recuadro en sus Casas Comunitarias, bajo la pre-
sencia del Sr. Alcalde D. Juanando Ruiz y Ruiz,
con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este

Concejales.

D. Francisco Baguero

José Goralles

José Ramón de Solís

Francisco Pesta

Diego Rodriguez

Fernando Argueta

dia que el mismo se celebró abierta ordenando al
Secretario dar lectura del acta anterior, asi se
refiere y fue aprobada por unanimidad.)

Se leyeron los butelins, oficiales y co-
municativos, recibidos, el Ayuntamiento quedó en-
tendido y acordó su cumplimiento.

Y por vista la cuenta probada por D. Ignacio José
Munoz, se le dio el material de la Secretaria de este
Ayuntamiento durante el 1.º trimestre del año
noventa y nueve importe trescientos treinta y
ocho pesetas, ochocientos centimos. La Corporacion se
contrata la junta y aprobada acordó por unanimidad
prestarle su aprobacion y que su importe sea satisfecho

numeral, una vez recibida, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

A propuesta de la Presidencia y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 133 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Quintas, en la parte referente al nombramiento de tesoreros para depurar en el expediente de pubera que interese el Ayuntamiento Juan Bustineta del Reparto de Recuento relacionado con el soldado Diego Montano Pajuelo por el cupo de este pueblo y reemplazo de 1921. La Corporación por unanimidad acordó designar a los padres de los sucesores actuales reemplazo Serafin Prieto Rodríguez y Juan Rodríguez Rangel.

La Corporación acordó por unanimidad nombrar al vecino de este Sr. Manuel Valero el Lanchaño para la entrega en Caja de todos los sucesores pertenecientes al actual reemplazo el día primero de agosto próximo y que se le provea de los correspondientes documentos determinados en la vigente Ley de Quintas y de los fondos necesarios para atender a los gastos de la Comisión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ello la presente acta que autorizan los Sres. Concejales, convenientemente, de que goza el Excmo. Sr. D. D. Fernando Ruiz

Fernando Ruiz

Francisco Baguero

Lois Gouzalet

José de Salas

Manuel Prieta

Piiego Rodríguez

Fernando Estrueta

Francisco Flores

Perisio

ordinaria del dia 24 de julio de 1922, en segunda convocatoria.

En la Villa de Alcañal a veinticuatro de julio de mil novecientos veintidos. El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se aunan al margen reunido en un Concejo Comunal, bajo la presidencia del Sr. Sr. Francisco Bagnos Gamitan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria a este dia

en segunda convocatoria por falta de asistencia de un numero suficiente de señores Concejales, al dia veintidos del corriente en su propia citacion en legal forma.

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion ordenando al Secretario dice lectura del acta anterior asi se verifico y fue aprobada por unanimidad.

Se leyo la ley de reclutamiento y comunicada recibida, el Ayuntamiento quedo enterado y acordó en cumplimiento.

Fue visto el expediente de pobreza instruido por esta Alcaldia en virtud de orden del Sr. Jefe de Instruccion del Distrito de Recruits referente al soldado Diego Montano Tajuelo y la familia a este residente en esta localidad a cuyo soldado le tocabare la recepcion del servicio en fila, comprendida en el caso 1.º del art.º 89 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito. El Ayuntamiento, en vista de que en dicho expediente se han guardado todas las formalidades legales y resultando probada la pobreza acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y que se remita al mencionado Jefe de Instruccion para que surta los efectos legales correspondientes.

La Corporacion acordó por unanimidad que del capitulo 1.º art.º 6.º del presupuesto del ejercicio correspondiente se satisfagan al Sr. D. Emilio delgado Gomez, ciento veinte pesetas por los reconocimientos facultativos que ha hecho a los señores del actual recu



plero y reunione, se amos, anteriores, en como tambien lo
pade, de otro, que han alegado exenciones.

Y no habiendo otros asuntos, se que tratar,
por el Sr. Presidente se levanta la sesion estendiendose
de ella la presente acta que autorizan los Sres. Concejales
concurrentes, de que yo, el Secretario certifico

Francisco Baquero

Bernardo Arqueta

José González

Candido Arqueta

Francisco Becerra

Francisco Flores
Escr.

Sesion ordinaria de la
31 de Julio de 1927, en agenda
Concejal...
Junio cuyo nombre, se anota al margen reunido

Presidente.

D. Francisco Baquero Garcia

Sr. Concejal

D. José Ramón de Solís, Leal

Candido Arqueta Rodríguez

Francisco Becerra Otero

José González Saquino

En la Villa de Badajoz a treinta y cinco de Julio
de mil novecientos veintisiete. El Ayuntamiento del
municipio cuyo nombre, se anota al margen reunido

en sus Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr.
alcalde en funciones, D. Francisco Baquero Garcia, en el

fin se celebra la sesion ordinaria de este dia en segunda
concejal por falta de asistencia se unen los representantes

se señalan Concejal, el dia veintinueve del corriente, en el
provincia en legal forma.

El Sr. Presidente declara abierta la
sesion ordenando al Secretario que lea la acta de la anterior
por asi se verifica y fue aprobada por unanimidad

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones
recibidas, el Ayuntamiento queda enterado y se da su cumplimento.

No habiendo otros asuntos, se que tratar, por el
Sr. Presidente se levanta la sesion estendiendose de ella la presente
acta que autorizan los Sres. Concejales concurrentes, de que yo, el
Secretario certifico.

Francisco Baquero

José R. de Solís

Candido Arqueta

Francisco Becerra

José González

Francisco Flores
Escr.



Sesión ordinaria del día
 5 de Agosto de 1922.

En la Villa de Alcazar de San Juan a cinco de Agosto
 de mil novecientos veintidos. El Ayuntamiento

- Presidente.
D. Francisco Baquero Gamitán
1.º Concejal.
D. José González Ganguin
D. Francisco Becerra Ortega
D. Gregorio Rodríguez Gamitán
D. Fernando Argente Durán
D. José Benito Rodríguez
D. Andrés Argente Rodríguez

del mismo cuerpo, reunidos se anotan al margen reuni-
 endo en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia
 del 1.º teniente Alcalde en funciones, D. Francisco
 Baquero Gamitán, con el fin de celebrar la sesión
 ordinaria de este día que el mismo declaró abierta
 ordenando al Secretario diese lectura del acta an-
 terior, así se verificó y fue aprobada por unanimidad.
 Se leyeron los boletines oficiales, y comunica-
 ciones recibidas el Ayuntamiento quedó enterado y acor-
 do en cumplimiento.

El Ayuntamiento en virtud de la facul-
 tad que le concede el art.º 155 de su ley orgánica acor-
 do por unanimidad distribuir sus fondos municipales
 recaudados en el mes de Julio últimos en la parte al-
 cuenta para pagar los servicios que sean más urgentes, de-
 terior de lo consignado en cada capítulo del presupuesto
 de gastos del ejercicio corriente.

La Corporación acordó por unanimidad que
 del capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto de gastos del
 ejercicio corriente se satisface a D. Manuel Valero
 Sanchez la cantidad de cincuenta pesetas, setenta
 y cinco céntimos, importe de los gastos del viaje a la
 Capital de la provincia como Comisionado nombrado
 por este Ayuntamiento para hacer el ingreso en Caja
 de los caudales de este pueblo perteneciente al recuento
 de 1922.

Una habiendo otros asuntos de que
 tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión ex-
 tendiéndose se alla la presente acta que autorizan



los señores concejales concurrentes, se que yo, el Secretario certifico.

Francisco Baquero

José González

Francisco Beeta

Diego Rodríguez

Fernando Argueta

José Benito

Candido Argueta

José María y José
Luis

Señal ordinaria del día 14 de Agosto de 1922, en segunda convocatoria. En la Villa de Beunchar a catorce de Agosto de mil novecientos veintidos. El Ayuntamiento del mismo Ayuntamiento, se reúnen

Presidente.

al margen reunido en sus Casas Comunitarias.

D. Francisco Baquero González

hago la presidencia del 1.º teniente de Alcalde en funciones, D. Francisco Baquero Gavilán, con el

D. José Concejal

fin de celebrar la sesión ordinaria de este día en

D. José González Argueta segunda convocatoria por falta de asistencia

" Francisco Beeta Orden de número suficiente de señores concejales, el día

" Diego Rodríguez Gavilán, por el presente me, previa citación en legal forma.

" Fernando Argueta Simon

" José Benito Rodríguez

El Sr. Presidente declara abierta la sesión

ordenando al Secretario que lea el acta anterior así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas el Ayuntamiento que se enteró y acordó su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos se que

tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión extendiéndose en ella la presente acta que en

Tras la ley del Sr. Concejale, concurrente, se que en el
Secretario certif. es.
Francisco Wagner

José González



Manuel Rivera

Piiego Rodríguez

Fernando Estrueta

José Benito

Francisco Rodríguez

Señal ordinaria del día } En la Villa de Alcañal a veintidós de
21 de agosto de 1922, en segun } agosto de mil novecientos veintidós. El Ayun-
ta convocatoria. } tamiento del mismo cuerpo, nombre, se acuerda

Presidente.

al margen reunido en sus Casas Comunitarias, legio

D. Fernando Ruiz y Ruiz

la presidencia al Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz

Sres. Concejales.

y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria

D. José González Saugunio

se este día en segunda convocatoria por falta

D. Fernando Estrueta Durán

de asistencia de número suficiente a reunir. Con

D. Piiego Rodríguez Gabilán

sejal, el día diecinueve del corriente mes, previa

D. José Benito Rodríguez

citación en legal forma.

D. Francisco Becarrabita

El Sr. Presidente declaró abierta

[Signature]

sesión ordenando al Secretario diese lectura

del acta anterior así se verificó y fue aproba

da por unanimidad.

Se leyeron los boletines, oficiales y comuni

cación recibidas, el Ayuntamiento quedó entera

do y acordó en cumplimiento.

Para cuenta a la Corporación del estado que

ocupa el apéndice al anillamiento de la

rigura Urbana de este término municipal para

el próximo año económico de 1923-24, el que ha

permanecido expuesto al público desde el día

[Signature]

su cumplimiento.

Fue vista la cuenta producida por Manuel Carrero y Soliz de los gastos ocasionados en la limpieza general efectuada en la Casa Cuartel de la Guardia Civil importante ciento veinticinco pesetas. La Corporación en encontrandole justa y onerosa por unanimidad acordó prestarle su aprobación y que su importe sea satisfecho en cargo al capítulo 3.º artículo 3.º del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose a ella la presente acta que autorizan los Sr. Concejales, concurriendo a que yo, el Secretario certifico.

Fernando Ruiz Fernando Stroquiza
 Diego Rodriguez Jose Benito

Francisco Baquero.

[Signature]
 Ignacio Flores

Siligencia Como Secretario de este Ayuntamiento, hago constar por la presente que en el día de la fecha unipudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales pues de los doce individuos que se componen este Ayuntamiento solo concurrieron a la hora señalada Sr. Fernando Ruiz y Ruiz y Sr. José González Ganguino. Y para que conste autorizo la presente en Alcañal de do, de Septiembre de mil novecientos veintitres.

[Signature]
 Ignacio Flores



sesión ordinaria del día
11 de Septiembre de 1922,
segunda convocatoria...

En la Villa de Alcañal a once de Septiembre de mil novecientos veintidos. El Ayuntamiento del mismo lugar, reunido, se anota a...

Presidente.
D. Fernando Ruiz y Ruiz
D. Gregorio Rodríguez
D. José Benito Rodríguez
D. Francisco Baquero

... en sus Casas Comunitarias...
... la presencia del Sr. Alcalde Sr. J...
... cuando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebra...
... la sesión ordinaria de este día en segunda con...
... vocatoria por falta de asistencia de número su...
... suficiente de señores, Concejales, el día nueve del...

[Signature]

... corriente muy previa citación en legal forma.
El Sr. Presidente declaró abierta la sesión...
ordenando al Secretario dar lectura del acta an...
terior así se verificó y fue aprobada por unanimi...
dad.)

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas por el Ayuntamiento quedando enterado y acordado su cumplimiento.

El Ayuntamiento en virtud de la facultad que le confiere el art. 155 de la Ley Orgánica...
de por unanimidad) distribuir sus fondos municipales, acordando en el mes de agosto último en la parte...
de aliento para pagar los servicios que sean urgentes, dentro de lo consignado en cada Capítulo...
del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

... no habiendo otros asuntos de que tratar...
por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose a ella el presente acta que autorizan los señores...

Concejales, concurrentes, de que yo, el Secretario certifico...

Fernando Ruiz
Diego Rodríguez
José Benito
Francisco Baquero
[Signature]



Sesión ordinaria del día
 18 de Septiembre de 1927,
 en segunda convocatoria.

En la Villa de Alcuéscar a veintidós
 de Septiembre de mil novecientos veintidos.

El Ayuntamiento del mismo lugar, reunido en su Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Nuñez y Nuñez, en el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día en segunda convocatoria por falta de asistencia de algunos señores Concejales al día siguiente, acordó en legal forma:

- Presidente.
- D. Fernando Nuñez y Nuñez
- Pres. Concejales.
- D. Diego Rodríguez García
- " José Benito Rodríguez
- " Francisco Baquero García

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión ordenando al Sr. Secretario dar lectura del acta anterior, la cual se leyó y fue aprobada por unanimidad. Se leyeron los presupuestos oficiales y comunales recibidos, el Ayuntamiento que los autoriza y acordó su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores Concejales, lo empujé, según lo el Secretario certifica.



Fernando Nuñez
 Diego Rodríguez
 Francisco Baquero
 José Benito

Francisco Flores
Pres.

Sesión ordinaria del día
 23 de Septiembre de 1927, en
 segunda convocatoria.

En la Villa de Alcuéscar a veintidós de Septiembre de mil novecientos veintidos. El Ayuntamiento del mismo lugar, reunido en su Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Nuñez y Nuñez

D. Fernando Ruiz y Ruiz
Sr. Concejales

D. Diego Rodríguez Gamitán
" José Benito Rodríguez
" Francisco Baquero Gamitán

con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día en segunda convocatoria por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales, el día veintidós del corriente en forma legal

formal. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión ordenando al Secretario que lea el acta anterior así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y se dio un cumplimiento.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores Concejales, concurrentemente, de que yo, el Secretario certifique



Fernando Ruiz Diego Rodríguez

José Benito Francisco Baquero

Francisco Flores

Sesión ordinaria del día
2 de Octubre de 1922, en
segunda convocatoria
Presidente.

En la Villa de Alcuéchal a dos de Octubre de mil novecientos veintidós. El Ayuntamiento del mismo lugar, reunido en su Consejo Constitucional, bajo

D. Fernando Ruiz y Ruiz
Sr. Concejales

la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión

D. Diego Rodríguez Gamitán
" José Benito Rodríguez
" Francisco Baquero Gamitán

ordinaria de este día en segunda convocatoria por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales, el día trece de Septiembre último previa convocatoria en legal forma.

El Sr. Presidente declaró abierta



Julio 19.

la sesión ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior así se verificó y fue aprobada por unanimidad. Se leyeron los boletines y comunicaciones recibidas el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento.



Como no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose a ella la presente acta que autorizan los Srs. Concejales concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.
Fernando Ruiz
Diego Rodríguez
José Benito
Francisco Baguero

Francisco Flores

Sesión ordinaria del día 7 de Octubre de 1922. En la Villa de Alcahalá a siete de Octubre de mil novecientos veintidos. El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se anota en el margen reunido en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo secleró abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior así se verificó y fue aprobada por unanimidad. Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento.

Presidente.
D. Fernando Ruiz y Ruiz y Ruiz
D. Diego Rodríguez Gavilán
José Benito Rodríguez
Francisco Baguero Gavilán
José Gavilán Sanguinot
Francisco Becerra Ruiz
Bernardo Argueta Durán

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento.

El Ayuntamiento en virtud de la facultad que le concede el art. 153 de su ley orgánica acordó (por unanimidad) distribuir sus fondos, como se ha acordado, en el mes de Septiembre último en la parte siguiente

para pagar los servicios que sean muy urgentes, dentro de lo consignado en cada capítulo del presupuesto del gobierno corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta lo dicho extendiéndose de ello la presente acta que autorizan los señores Concejales, expresamente, a que yo, el Secretario certificado



Fernando Ruiz
José Benito

Diego Rodríguez

José González

Francisco Baquero

Fernando Argueta

Manuel Becerra

Francisco Flores
Fis.

Reunión ordinaria del día En la Villa de Alcuébal a catorce de Octubre de 1922. Sesión número noventa y cuatro. El Ayuntamiento del

Presidente. Señor D. Fernando Ruiz y Ruiz Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que es número de

Señor D. Manuel Flores, Manabrar la sesión ordinaria de este día que es número de
" Francisco Baquero Santalón abrió ordenando al Secretario diera lectura de la acta anterior así se verificó y fue aprobada por unanimidad. Se leyó el boletín oficial y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento que entrado y aludido en cumplimiento.

A propuesta de la Presidencia y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de juntas, en parte del nombramiento de testigos para depurar el expediente de pobreza que interesa el Sr. Comandante

te Juan Instructor del Regimiento de Infanteria de Sra
velinez a n.º 41 relacionado con el soldado Antonio Gutierrez
Rodriguez por este pueblo y reemplazar el año corriente
de la Corporacion acordó por unanimidad seguir a
los padres de los mozos del actual reemplazo Diego
Rodriguez Gavilan y Domingo Magdalena Gonzalez

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por
el Sr. Presidente se levantó la sesion extendiendose
de ella la presente acta que autorizan los Señores Con-
cejales, como consta, de que yo, el Secretario certifico.



Juan Reinos
Manuel Flores
Francisco Baquero
Diego Gonzalez
Francisco Blecua
Candido Argueta
Bernardo Argueta
Ignacio Flores

Sesion ordinaria del dia
21 de Octubre de 1922

Presente.
Fernando Ruiz y Ruiz
Señ Concejales.
Manuel Flores Mena
Francisco Baquero Gavilan
Diego Gonzalez Sanguino
Francisco Blecua Oñate
Bernardo Argueta Duran
Candido Argueta Rodriguez

En la Villa de Badajoz a veintinueve de Octubre
de mil novecientos veintidos. El Ayuntamiento
del mismo cuyo nombre se anota en el ma-
nifesto reunido en sus Cortes Constitucionales bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Ruiz y Ruiz,
con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que
el mismo declaro abierta ordenando al Secretario directo-
lectura del acta anterior asi se verifico y fue aprobado
por unanimidad.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicacio-
nes recibidas, el Ayuntamiento quedo enterado y auto-
rizo en cumplimiento.
Fue visto el expediente de publia
instruido por esta Alcaldia en virtud de orden del

El Comandante Juan Instructor del Regimiento de Infantería de Gavelluz n.º 51 representado al Sr. Don Antonio Gutiérrez Rodríguez y la familia de este a cuyo servicio le ha sublevado la excepción al servicio en la ley comprendida en el caso 1.º del art.º 89 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. El Ayuntamiento en vista de que en dicho expediente se han guardado todas las formalidades legales y resultando probada la pobreza acorda por unanimidad prestarle su aprobación y que se remita al referido Juan Instructor para que surta los efectos legales convenientes.



Tras habiendo oído asunto de que trata por el Sr. Presidente se levanta la sesión extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los Il.ºs Concejales concurrentes, de que yo, el Secretario certifico

Fernando Ruiz Manuel Flores
 Francisco Baquero Francisco Picón
 José González Candido Argueta
 Fernando Argueta
 Ignacio Flores
 Seco.

Señal ordinaria del día 28 de octubre de 1922 } En la Villa de Alcañal a veintiocho de octubre de mil novecientos veintidos. El Ayuntamiento el mismo día y nombre, se anota al margen reunido en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior, así se verificó y fue aprobado por unanimidad. Se leyeron los boletines oficiales y municipales recibidos, el Ayuntamiento quedó en sus

Julio 21

y acordó en cumplimiento.

La Corporación acordó por unanimidad que en cargo al capítulo de impuestos del presupuesto vigente se satisfagan doce pesetas a D. Francisco González Argües por la formación de facturas y gastos de timbre para el cobro de intereses de los inscripciones del presupuesto de sus bienes de propios por el esta Municipio en el 1.º trimestre del ejercicio corriente y gastos de correo como agente de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia durante el 2.º trimestre del año económico actual de 1922-23.

Fue vista la cuenta producida por D. Juan Manuel Muñoz de los gastos del material de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el 2.º trimestre del año económico corriente importe trescientas treinta y siete pesetas, cincuenta céntimos. La Corporación encontrándola justa y arreglada acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que su importe sea cubierto con cargo al capítulo 1.º artículo 2.º del presupuesto de gastos vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose en ella la presente acta que autorizan los señores Concejales concurrentes, se que yo, el Secretario certifico.



Fernando Ruiz Manuel Flores

Fernando Argües Francisco Baquero

Luis González Francisco Olvera

Diego Rodríguez

Juan Manuel Muñoz
Fdo.

Sesión ordinaria del día 4 de Noviembre de 1927. } En la Villa de Alcañal a cuatro de Noviembre de mil novecientos veintisiete. El Ayuntamiento

Presidente.

D. Fernando Ruiz y Ruiz

Concejales.

D. Manuel Flores Meana

" Fernando Argueta Acosta

" Francisco Baquero González

" José González Sauguer

" Francisco Becerra Otero

" Diego Rodríguez González

del mismo cuyo nombre se anota en el margen reunido en sus Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz en el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario que lea el acta anterior así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

La Corporación en virtud de la facultad que le concede el art. 135 de su ley orgánica acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales, recaudados en el mes de octubre últimos en la parte alienada para pagar los arrendos que sean más urgentes dentro de lo consignado en cada capítulo del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los Señores Concejales, concurrentemente, a que yo, el Secretario certifique.

Fernando Ruiz

Manuel Flores

Fernando Argueta

Francisco Baquero

José González

Francisco Becerra

Diego Rodríguez

Manuel Flores
Diego Rodríguez



Sesión ordinaria del día 11 de Noviembre de 1922 } En la Villa de Alcañal a once de Noviembre de mil novecientos veintidos. El Ayuntamiento

Presidente.

D. Fernando Ruiz y Ruiz

Los Concejales.

D. Manuel Flores Mena,

" Fernando Argueta Soria,

" Francisco Baquero Gaitan,

" José González Jaramero,

" Francisco Balsa Ortiz,

" Diego Rodríguez Espinosa,

Diego Rodríguez Espinosa

to del mismo cuerpo, y están al margen reunidos en un Consejo Constitucional bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, en el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario que lea el acta anterior así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento.

Se dio cuenta de una solicitud de traslado de finca en el amillaramiento de la riqueza Urbana de este término municipal producida por D. José Baquero de este vecindad.

El Ayuntamiento vista nuevamente sobre todo y resultando que de los documentos que a lo mismo se acompañan aparecen que está satisfecho, los derechos reales a la Hacienda pública, acordó por unanimidad aprobarla y que dicha traslación sobre dicho terreno se incluya en el apéndice que se firmó en el próximo año de 1923-24 para ser el devanado de la contribución para el año de 1924-25.

Tras haberse agotado asuntos, se que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión entendiéndose de ella la presente acta que autorizan los Sres. Concejales concurrentes, se que yo, el Secretario certifico.

Fernando Ruiz

Manuel Flores

Fernando Argueta

Francisco Baquero

José González

Francisco Balsa

Diego Rodríguez

Diego Rodríguez Espinosa



sesión ordinaria del día 18 de
de Noviembre de 1922...

En la Villa de Acuechal a diecinueve de
Noviembre de mil novecientos veintidos.

El Ayuntamiento del mismo cuerpo, reunido en su Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario leer lectum del acta anterior (si se ve aprobada por unanimidad).

D. Fernando Ruiz y Ruiz
Sr. Concejal

D. Francisco Baquero García

Mánnel Flores

José González

Francisco Becerra Otero

Diego Rodríguez García

El Ayuntamiento del mismo cuerpo, reunido en su Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario leer lectum del acta anterior (si se ve aprobada por unanimidad).

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en su cumplimiento.

Los habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los Sr. Concejales, concurriendo, de que yo, el Secretario con

Francisco Baquero
Fernando Argueta

Mánnel Flores

José González

Francisco Becerra

Diego Rodríguez

José (firmado)



sesión ordinaria del día 25 de Noviembre de 1922...

En la Villa de Acuechal a veinticinco de
de Noviembre de mil novecientos veintidos.

El Ayuntamiento del mismo cuerpo, reunido en su Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de

Presidente

D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de

10.

D. Fernando Ruiz y Ruiz
D. Concejal.

D. Francisco Baguero Gantán
Manuel Flores Mesa
Fernando Arqueta Arguero
José González Janguino
Francisco Becerra Ortiz
Diego Rodríguez Gantán

celebrar la sesión ordinaria de este día que acun-
mo declaró abierta ordenando al Secretario que lee-
tura del acta anterior así se verificó y fue apru-
bada por unanimidad.)

Se leyeron los boletines oficiales
y comunicaciones recibidas del Ayuntamiento que
se enterado y acordó su cumplimiento.

El Ayuntamiento en cumplimiento de
lo preceptuado en el capítulo 3.º de la ley Mun-
icipal, acordó por unanimidad que durante
el próximo mes de Diciembre se firme nuevo
empadronamiento de todos los habitantes que ten-
gan en este término municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por
el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de
ella la presente acta que autorizan los Sres. Concejales
concurrentes de que yo, el Secretario certifique.

Fernando Ruiz

Francisco Baguero

[Signature]

Fernando Arqueta

Manuel Flores

Francisco Mesa

José González

Diego Rodríguez

[Signature]
Sec.

Sesión ordinaria del día 2 de Diciembre de 1922. En la Villa de Aceuchal a los 2 de Diciembre de 1922. He de mil novecientos veintidos. El Ayun-



tamientos del mismo cuyo nombre se anotan al margen

D. Fernando Ruiz y Ruiz reunido en sus Casas Comitorales, bajo la presidencia

Del. Concejales.

- D. Fernando Argente Duran
- Mamuel Flores Mena
- José González Janguiano
- Francisco Becerra Orden
- Francisco Baguer Espila
- Diego Rodríguez Quintán

El Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, en el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el primero de claró abeta ordenando al secretario, para lectura del acta anterior así se verificó y fue aprobada por unanimidad. Se leyeron los bulletines a ferial y Comunalmente recibida, el Ayuntamiento queda entera y aciendo su cumplimiento.

El Ayuntamiento en virtud de la facultad que le concede el art. 153 de su ley orgánica aciendo por unanimidad distribuir los fondos municipales recaudados en el mes de Noviembre último en la parte de renta para pagar los servicios que sean una urgente de los consignados en cada capítulo del presupuesto de este del ejercicio corriente.

Después de haberse oido los señores, se que trata, por el Sr. Presidente se levanto la sesión extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los Srs. Concejales, concuerdan de que yo, el secretario certifico.



Fernando Ruiz
 Mamuel Flores
 Francisco Baguer
 Diego Rodríguez

Sernando Argente
 José González
 Francisco Becerra
 Diego Rodríguez

Deliberado Como Secretario de este Ayuntamiento, hago constar por la presente que en el día de la fecha no pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, por lo cual se suspende la sesión de este día.

Julio 24.

Apuntamientos solo concurren a la hora señalada
D. Fernando Ruiz y Ruiz y D. Francisco Baguer
García. Para que conste anterior la presente
en Acuchal a once de Diciembre de mil novecien-
tos veintidos. *Francisco Flor*
D.º

Sesión ordinaria de día } con la Villa de Acuchal a dieciséis de Diciembre
16 de Diciembre de 1922 } de mil novecientos veintidos. El Ayuntamiento del

Presidente. mismo cuyo nombre se antepone al margen reunido
en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. D.
D. Fernando Ruiz y Ruiz y D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de cele-
Concejales. brar la sesión ordinaria de este día que el mismo de-
claró abierta ordenando al Secretario D.ºa Cetzara
D. Fernando Arqueta Arca del acta anterior, así se verificó y fue aprobada
M.º Manuel Flor, Wana por unanimidad.)

Se leyeron los boletines, oficiales y comun-
caciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado
y acordó su cumplimiento.

Como no habiendo otros asuntos se que trata,
por el Sr. Presidente se levantó la sesión exten-
diéndose se ella la presente acta que autorizan los



Concejales concurrentes, se que yo, el Secretario certifico
Fernando Ruiz, Fernando Arqueta

Manuel Flor, José González

Francisco Baguer

Manoño Herrera
Diego Rodríguez *Francisco Flor*



Como Secretario de este Ayuntamiento, hago constar por
la presente que en el día de la fecha no pudo celebrarse la

sesion ordinaria se este dia por falta de asistencia de
 suficiente numero de señores Concejales por lo que se le da en
 dividuo que se compone este Ayuntamiento solo concurren
 a la hora señalada Sr. Fernando Ruiz y Ruiz y Sr. Francisco
 Baguero Gavilan. Y para que comete autorizo la presente
 en Alcañal a veintitres de Diciembre de mil novecien
 tos veintidos.

Ignacio Flores
 Pres.

Resion ordinaria el dia 30 de Diciembre de 1922. En la Villa de Alcañal a treinta de Diciembre de mil novecientos veintidos. El Ayunta
 miento del mismo cuerpo, nombre, se reunen al man
 da del Sr. Alcalde Sr. Fernando Ruiz y Ruiz, con el
 fin de celebrar la sesion ordinaria se este dia que

Presidente.
 Sr. Fernando Ruiz y Ruiz
Concejales.

el mismo decloró abierta ordenando al Secretario Sr.
 D. Fernando Arqueta dar lectura del acta anterior, asi se verifico y fue apro
 bado por unanimidad.)
 Se leyeron los balances, oficiales, y comunales.
 Calificados recibidos el Ayuntamiento quedo enterado
 y acordó su cumplimiento.

Sr. Fernando Arqueta
 " Manuel Flores
 " José González
 " Francisco Baguero
 " Francisco Baguero
 " Diego Rodríguez

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 por el Sr. Presidente se levantó la sesion extendiéndose
 de ella la presente acta que autorizan los señores Concejales
 concurren, se que el Secretario certifique.



Fernando Ruiz
 Fernando Arqueta
 José González
 Francisco Baguero
 Manuel Flores
 Francisco Baguero
 Diego Rodríguez
 Ignacio Flores

Julio 25.

sesión extraordinaria del día 1.º de Enero de 1923.

Presidente
D. Fernando Ruiz y Ruiz
Los Concejales.

D. Fernando Argueta Durán
" Manuel Flores Mena
" José González Janguiano
" José Ramón de Salas Linares
" Francisco Becerra Ortega
" Francisco Bagueo Gantón
" Diego Rodríguez Gamitán

En la Villa de Alcañal a primeros de Enero de mil novecientos veintitres, reunido, en sus Casas Consistoriales by señas, el Ayuntamiento que al margen se expone bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, para celebrar la sesión extraordinaria por convocatoria expresa se su objeto con la anticipación debida por el Sr. Presidente se ordenó al Secretario leer el acta anterior, así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente manifestó que, como ya se han by señas, Concejales, por las papeletas, se citó en el día de esta sesión extraordinaria era para formar los listos electorales, para venidero, del año actual de mil novecientos veintitres.

La Corporación en cumplimiento de la Ley de 8 de febrero de 1897 procedió a la formación de los mismos, y verificados acordó por unanimidad que desde el día de hoy hasta el veinte del corriente mes, se fije al público con el objeto de que puedan producirse las reclamaciones oportunas.

Terminado el objeto de esta sesión extraordinaria el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión y se leyó la presente acta que la firman los señores Concejales, concurrentes, así que yo, el Secretario certifico.

Fernando Ruiz
Manuel Flores
José R. de Salas
Francisco Bagueo
Diego Rodríguez Gamitán
Fernando Argueta
José González
Francisco Becerra
Manuel Flores



sesión ordinaria del día 6 de Enero de 1923. En la Villa de Alcañal a seis de Enero de 1923. Junta acordada, reunida. El Ayuntamiento se

Presidente.

D. Fernando Ruiz y Ruiz.

D. J. Concejales.

D. Diego Rodríguez González

" Fernando Aguilera Jarama

" Francisco Bagueo González

" José González Janguino

" Francisco Becerra Cortés

" Manuel Juez Mena

reunido en su Casa Comunal, bajo la presidencia del

Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de

celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo

declaró abierta ordenando al Secretario leer la acta

de la anterior así se verificó y fue aprobada

por unanimidad.)

Se leyeron los boletines, oficiales y comun-

icaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado

y acordó en cumplimiento.

La Corporación acordó por unanimidad que

con cargo al capítulo de imprenta del presupuesto

vigente se satisfagan veinticinco pesetas por la

formación de facturas y gastos de timbres para el co-

lro de intereses de las inscripciones del producto de

los bienes de propios por el este Municipio del 2.º

trimestre del ejercicio corriente y gastos de correo como

Agente de este Ayuntamiento en la Capital de la

provincia durante el 3.º trimestre del año econó-

mico actual de 1922-23.

La Corporación en virtud de lo facultado

que le concede el art.º 155 de su ley orgánica

acordó por unanimidad distribuir los fondos mun-

icipales recaudados en el mes de Diciembre último

en la parte alícuota para pagar los servicios que

sean más urgentes dentro de lo consignado en

cada capítulo del presupuesto de gastos del ejer-

cicio corriente.

La Corporación acordó por unanimidad

que el recargo municipal sobre los consumos del Brandy

en la Contribución industrial para el próximo año

económico de 1923 a 24 sea el 13 p. 100 y del impuesto

Hoja 26.

de cedulas personales, el 50 por 100 sobre el de Camargo, se leyó el 30 por 100.

Y no habiendo otros asuntos, se que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión extendiéndose en ella la presente acta que autorizan los señores Concejales concurrentes, se que yo, el Secretario certifico.



Fernando Ruiz, Diego Rodríguez
Francisco Baquero
Fernando Arqueta, Francisco Baquero
José González, Francisco Baquero
Manuel Flores, Francisco Baquero
Fdo.

Sesión ordinaria del día 13 de Enero de 1923.

En la Villa de Alcuéscar a tres de Enero de mil novecientos veintitres. El Ayuntamiento del mismo lugar, con arreglo al margen reunido en sus Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Presidente.

D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaro:

D. Fernando Ruiz y Ruiz
1.º Canejalés.

ordenando al Secretario leer lectura del acta ante

D. Diego Rodríguez Garlita
"Fernando Arqueta Durán
"Francisco Baquero Ochoa
"José González Jangas
"Francisco Baquero Cortés
"Manuel Flores Méndez

si se verificó y fué aprobado por unanimidad)

Se leyó el boletín oficial y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos, se que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión extendiéndose en ella la presente acta que autorizan los señores Concejales concurrentes, se que yo, el Secretario certifico.



Fernando Ruiz, Diego Rodríguez
Francisco Baquero
Fernando Arqueta, Francisco Baquero
José González, Francisco Baquero
Manuel Flores, Francisco Baquero
Fdo.

firmas

Mmanuel Flores

Francisco Flores
Dno.

sesion ordinaria del dia 20 de Enero de 1923. En la Villa de Alconchel a veinte de Enero de mil novecientos, veintitres. El Ayuntamiento

Presidente. el mismo cuyo nombre, se anota al margen, reunido en sus Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo declaro abierta

- D. Diego Rodriguez Garbita ordenando al Secretario que lea el acta anterior
- " Fernando Argueta para que se verifique y fue aprobada por unanimidad.
- " Francisco Baguero Garilan para que se leyeran los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedo enterado y acordó en cumplimiento.
- " Jose Gonzalez Janguin
- " Francisco Balcera Obis
- " Manuel Flores Mena



Despues habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanto la sesion extendiendole de ella la presente acta que autorizan los señores Concejales concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.

Fernando Ruiz Diego Rodriguez
 Fernando Argueta Francisco Baguero
 Jose Gonzalez Francisco Mena
 Mmanuel Flores Juan Flores
 Dno.

sesion ordinaria del dia 22 de Enero de 1923. En la Villa de Alconchel a veintidosa de Enero de mil novecientos, veintitres. El Ayuntamiento

el mismo cuyo nombre, se anota al margen, reunido en sus Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo declaro abierta ordenando al Sr.

deute.

secretario diese lectura del acta anterior asi se verifico y fue aprobada por unanimidad.

D. Fernando Ruiz Ruiz

Pres. Concejal.

Se leyeron los boletines, oficiales y comunicaciones recibidos del Ayuntamiento, quedo entreado y acendo en cumplimiento.

D. Francisco Bagueri Paula

- Diego Rodriguez Fontan
- Francisco Becerra Oter
- Fernando Arqueta Jurca
- Manuel Flores Mena
- Jose Gonzalez Sanguino

La Corporacion por unanimidad acordó que en habiendo producido reclamacion alguna contra los libros de este distrito municipal con derecho a voto, Compromisarios para Jueves, durante el plero legal de su repuracion al publico se declaran ultimados, y que se publiquen como definitivos, antes del dia ocho del proximo mes, segun previene el articulo 29 de la ley de Jueves de 8 de Febrero de 1877.

Tras haberse oido otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanto la sesion extendiendose de elle le presente acta que autorizan los señores Concejales, Concomente, se que yo el Secretario certifico.

Fernando Ruiz, Francisco Baguero

Diego Rodriguez, Francisco Becerra

Fernando Arqueta, Jose Gonzalez

Manuel Flores, Juan Flores



Sesion ordinaria de dia 3 de febrero de 1923.

En la Villa de Alcuéchel a tres de febrero de mil novecientos veintitres. El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se anotan al margen reunido en sus Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el

lectura abierta ordenando al Secretario vice lectura
del acta anterior así se verificó y fue aprobada
por unanimidad.)

D. Fernando Ruiz y Ruiz

Pres. Concejales.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento.

D. Francisco Bages Guitán

D. Diego Rodríguez Guitán

D. Francisco Becerra Ortíz

D. Fernando Argueta Sosa

D. José González Saugino.

D. Manuel José Mena

La Corporación acordó por unanimidad que
del capítulo 2º artículo 3º del presupuesto del ejercicio
corriente se le pague doce pesetas, veinte y cinco centí-
mos a D. Julio Moreno Perera por el importe de
la tasa que este Ayuntamiento regula desde hean
por conmemorial a la Santísima Virgen, su patrona,
Nuestra Señora de la Candelaria

Puesto a estudio y discusión el particular
referente a la fijación del jornal medio obrero, para
los efectos de los expedientes de pulvora y explosivos, del
servicio en fideles, de los curules, del actual recuento
de personas de años anteriores; la Corporación tiene
en cuenta la circunstancia de la localidad
y tiempo, ocupaciones más corrientes de otros habitantes
casita de la vida, acordó fijar y fijar por una
unidad, como jornal medio a tal, fin, exten-
sivo a los diferentes ocupaciones y trabajos del obrero
en este término, el de doce pesetas, veinte y cinco
centimos.

El Ayuntamiento en virtud de la
facultad que le concede el artº 153 de la ley
orgánica acordó por unanimidad distribuir con
fondos municipales recaudados en el mes de Enero del
trimestre en la parte alienada para pagar los servicios
que sean más urgentes dentro de lo consignado
en cada Capítulo del presupuesto del ejercicio
corriente. No habiendo otro asunto se



Febrero 28.

que trata, por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose se ella la presente acta que autorizan los señores Concejales, concurriendo, de que yo, el Seceta



est. fue. Fernando Ruiz Francisco Maguero

Piego Rodriguez Francisco Herrera

Sernando Toqueta Lore Gonzalez

Manuel Flores [Signature]

Sesión ordinaria del día 10 de febrero de 1923.

En la Villa de Badajoz a diez de febrero de mil novecientos veintitres. El Ayuntamiento del mismo

cuyo nombre se autan al margen reunido en sus Casas Comitoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.

Presidente. D. Fernando Ruiz y Ruiz

nando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión or-

Concejales.

dinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenan- do al Secretario diese lectura del acta anterior si se

D. José González González

verifien y fue aprobada por unanimidad.

Francisco Maguero

Se leyeron los boletines, oficiales y comunicaciones recibidas el Ayuntamiento quedando todo y con-

Manuel Flores

do su cumplimiento.

Francisco Herrera

Leído y examinado detenidamente por este

Piego Rodriguez

Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal

Cándido Rodríguez

formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto

para el año de 1923-24 y estimándole conforme y arreglo

do a las necesidades de esta población, a las disposiciones

vigentes, y recursos de la localidad, acordó que se

fije al público por quince días, según ordena la

ley municipal, y transcurridos, en diligencia que lo

acredite y reclamaciones que se presenten, se someta

a la discusión y votación de finitima de la Junta com-



Se dio cuenta de que, en los quince días que estuvo expuesto al público el Patron de vecinos, acordado a formar a virtud de acuerdo de la Corporación, fecha veintinueve de noviembre último, no se ha producido ninguna reclamación alguna; y, acordado el Ayuntamiento, por las oportunas comunicaciones, de que el Patron ha quedado completamente exacto, lo declaró ultimado, en cumplimiento de la demanda fiscal del artículo 21 de la Ley Municipal, y que viva para todos los efectos administrativos, según establece el artículo 20; ordenado unirse a dicho Patron, certificación de este acuerdo.

A propuesta de la Presidencia, y en cumplimiento de lo que prescriben la vigente ley de Reclutamiento, en lo referente a la designación de testigos para depurar en los expedientes de pobreza y exención de los meses sujetos a revisión de los presupuestos de 1920, 1921 y 1922. El Ayuntamiento, por unanimidad, nombra a los interesados del presente expediente, que a continuación se expresan:

- | | | Testigos: |
|---------------------------------------|---|--|
| 1920 | | |
| vecino: - Joaquín de la Cruz Mallo | } | Manuel Román Corraler y
Eusebio Montano Alonskel. |
| vecino: - Francisco Gomez Ceballos | | Juan Guerra Alvarer y
Boguan Guerra Páez. |
| vecino: - Feliciano Pana Rodríguez | } | Fernando Espinosa Hermoso y
D. Emilio Selgado Giner |
| vecino: - Andrés Román Díez | | Salvo Rodríguez Rodríguez y
Manuel de la Cruz Subalón |
| vecino: - Juanito Manuel Rodríguez | } | José Millán Rosario y
Juan Román Peláez |
| vecino: - Manuel Montanán Pana | | Sebastián Calallero Panera y
Eusebio Moreno Vela |
| 1921. | | |
| vecino: - Antonio Rodríguez Fernández | } | Antonio Montanán Panera y
Diego Toro Sauguero |
| vecino: - Antolín Cuervo Páez | | Leandro Sancho Sorraler y
Angel Sauguero Grijó |

La Corporación acordó por unanimidad nombrar para
reemplazar a los muertos del actual reemplazo y a los pe-
ros de otros que aleguen excusación, así como los de reemplazo
de años anteriores al mérito titulado D. José Barra Busto.

También acordó por unanimidad nombrar falle-
dos para los ofensivos del presente reemplazo y reemplazo
de años anteriores a los señores licenciados del Ejér-
cito D. Fernando Marquer Gordo y D. Pedro Galay Perea
vecinos de esta localidad.

Fue vista la cuenta producida por D. Igna-
cio Flores Muñoz de los gastos del material de la
Secretaría de este Ayuntamiento durante el 3.º tri-
mestre del año económico corriente importante
trecientas treinta y nueve pesetas. La Corpora-
ción al encontrarse la junta y arreglada acordó
por unanimidad prestarle su aprobación y que
su importe sea satisfecho con cargo al capita-
lo 1.º artículo 2.º del presupuesto de gastos vigente.

Por el Sr. Presidente se manifestó a
la Corporación que con el fin de que el día pri-
mero de Abril próximo este legalizado el servicio
del alumbrado público de esta villa por medio
de electricidad era preciso proceder a la contra-
tación del mismo por subasta pública y para lo
cual proponía que pasase el asunto a la Comisión
de Adjudicación Local para que esta confeccionase el
pliego de condiciones por el que ha de regirse el
contrato del referido alumbrado público y de lo
semejante que proceda. El Ayuntamiento hecho
cargo de lo dicho por la presidencia y después
de la debida discusión acordó por unanimidad

que se requiera a los señores Concejales que componen la mencionada Comisión de Administración Local para que lleven a efecto su cometido y una vez hecho todo lo susodicho al cruce y aprobación de la Corporación municipal.



Y no habiendo otro asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores Concejales, concurriendo a que yo, el Secretario certifico.

Fernando Ruiz,
 Luis Gonzalez
 Francisco Baquero Manuel Flores
 Francisco Mesa Diego Rodriguez
 Candido Argueta
 Francisco Flores
 Sr. Dn

Diligencia En la Villa de Alcañices, diecinueve de febrero de mil novecientos veintidós, yo el Secretario hago constar por la presente que el día de hoy no pudo celebrarse la sesión ordinaria por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, pues de los doce individuos que se componen este Ayuntamiento solo concurrieron a la hora señalada el Sr. Fernando Ruiz y Ruiz, Sr. Francisco Baquero Garilán, Sr. Manuel Flores Mesa y don Francisco Mesa Ortíz. Y para que surta sus efectos autorizo esta diligencia.

Francisco Flores
 Sr. Dn

En la Villa de Alcañices a veintidós de febrero de mil novecientos veintidós.

Lebran se mil novecientos veintitres, y el Secretario
 no hago constar por la presente que el día de hoy
 no pudo celebrarse la sesión ordinaria por falta de
 asistencia de suficiente número de señores Concejales,
 pues de los doce individuos que se compone este Ayun-
 tamiento solo concurren a la hora señalada D. Jo-
 uando Ruiz y Ruiz, D. Francisco Buzanos Gantán,
 D. Manuel José Mena y D. Francisco Becerra
 Ortíz. Y para que surta sus efectos, autorizo esta
 diligencia.

Ignacio Flores
 Pres.

Sesión ordinaria del } En la Villa de Alcañal a tres de
 día 3 de Marzo de 1923 } Marzo se mil novecientos veintitres. El
 Ayuntamiento del municipio, reunido, se autoriza
 Presidente. al margen reunido, en sus Casas Concejales bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ruiz y Ruiz,
 con el fin de celebrar la sesión ordinaria
 se este día que el mismo declaró abierta ordenan-
 do al Secretario que lea el acta anterior así
 se verificó y fue aprobada por unanimidad.

D. Manuel José Mena
 " Diego Rodríguez Gantán
 " José González Jaque
 " Francisco Buzanos Gantán
 " Camilo Argente Rodríguez
 " Francisco Becerra Ortíz

Se leyeron las comunicaciones oficiales y comu-
 nicaciones recibidas, el Ayuntamiento que
 se autorizó y acordó su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente, se dio cuenta a
 la Corporación del expediente que se tramita para la
 contratación del alumbrado público, por medio de
 fluido eléctrico, que está sobre la mesa, y en
 el cual se encuentra comprendido el proyecto
 de pliego de condiciones, que ha de servir de base para
 la celebración de la subasta, formado y rubricado

por la Comisión de Administración local de este Ayuntamiento. Enterados los señores Concejales, analizados una por una las condiciones del pliego aludido, después de discutido por unanimidad acordaron acordarse en aprobación y que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales, se anuncie por medio de edicto, en el Boletín oficial de la provincia y en los sitios de costumbre de esta localidad, la exposición al público del pliego de condiciones a que se contrae por término de diez días, a fin de que puedan formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas, advirtiéndose que transcurrido que sea sin haberse presentado ninguna, se considerará definitiva, y que para el referido expediente a la Junta municipal en cumplimiento también de lo prevenido en el art. 5.º y 3.º de la antedicha Instrucción.



El Ayuntamiento en virtud de la facultad que se concede el art. 155 de su ley orgánica acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales, recaudados en el mes de febrero último en la parte alícuota para pagar los servicios que sean más urgentes, dentro de lo consignado en cada capítulo del presupuesto de gastos, en ejercicio corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose a ella la presente acta que autorizarán los señores Concejales concurrentes, se que yo, el Secretario certifico.

Jesús Ruiz Manuel Flores
 Diego Rodríguez José González
 Francisco Vagueros Candido Arqueta
 Francisco Pizarra Ignacio Flores Ye-

sin ordenaria del día

10 de Marzo de 1923

En la Villa de Alcahalá de los Rios el 9 de Marzo de 1923

- Presidente
- D. Fernando Ruiz y Ruiz
- Los Concejales
- D. Francisco Blazquez Gavila
- " Fernando Argente
- " Diego Rodriguez Gavila
- " Jose Gonzalez Janguino
- " Francisco Barrera Ojeda
- " Manuel Flor y Mena

El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre, se avata al margen, reunido en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, en el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo celebró abierta ordenando al Secretario por lectura del acta anterior en su verificación y fue aprobada por unanimidad.

Se leyan los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento queda entrado y acordó su cumplimiento.

A propuesta de la presidencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 139 del reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, acordó la Corporación por unanimidad hacer la designación de los trabajos que han de celebrarse en los expedientes de guerra de los mozos del actual reemplazo que han alegado excepciones al servicio a fin de dar lugar a la clasificación y declaración de soldados, a los mozos y aludido reemplazo que a continuación se exponen

Reemplazo de 1923

- { Expediente del mozo Pedro Roman Jago
- { Testigos Juan Guerra Alvarez y Eugenio Guerra Barr
- { Mozo del mozo Agustin Gomez Gutierrez
- { Testigos Bernardo Espinosa Hermoso y Leoncio Villdo Perano
- { Mozo del mozo Pablo San Rodriguez
- { Testigos Marcelo del Cruz Belobon y Francisco Mena Kala
- { Mozo del mozo Gregorio Corbacho
- { Testigos Sr. Emilio delgado Jimen y Candido Argente Rodriguez
- { Mozo del mozo Diego Garcia Jimen
- { Testigos Jose Caballero Barrera y Diego Posa Janguino
- { Mozo de Antonio Posa Caballer
- { Testigos Marcos Roman Gonzalez y Tomas Montano Alencabi
- { Mozo Fernando Marcha de ar
- { Testigos Isidro Rodriguez y Rodriguez y Angel Janguinotro

- Expediente del mero Antonio Vellido Prange
- { Testigo Antonio Merchán Becerra y Joaquin Roman Jimeno
- { Presen de Juan Garguino Merchán
- { Testigo Carlos Guerrero Goñer y Felix Par Clemente
- { Presen de Eloy Guerrero Ceballos
- { Testigo José Alvarez Higuera y Andrés Mancha Becerra
- { Presen de José Roman Alvarez
- { Testigo Antonio Otero Merchán y Experto Donato Ceballos
- { Presen de Marcelo Guerra Fuentes
- { Testigo Francisco Merchán Alonso y Diego Par Otero
- { Presen de Pastor Pastor Yacuedra
- { Testigo José Nolas Barera y Juan Flores Rodríguez
- { Presen de Abdón Yacuedra Otero
- { Testigo Pedro Diaz Dorado y Miguel Garcia Diaz
- { Presen de Francisco Pastor Matamoros
- { Testigo Juan Otero Guillen e Hilario Guerrero Rodríguez

La Corporación acordó por unanimidad elegir al Concejal Sr. José Guzmán Garguino, para que asista en representación del Ayuntamiento al conato que se celebre de los derechos del arbitrio de peragones desde de este término municipal para el próximo año económico de 1923-24

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose en ella la presente acta que autorizan los Srs. Concejales con consentimiento, de que yo el Secretario certifico.



Fernando Ruiz Francisco Baquero
 Fernando Arqueta Diego Rodríguez
 Loui Gonzalez Manrico Puebla
 Manuel Flores
 Francisco Flores
 J. L. J. J. J.

Señores Concejales comarcales
- suspensos -

- D. Fernando Ruiz y Ruiz
 - Manuel Flores Mena
 - Francisco Priera Orts
 - Francisco Baquero Guirán
 - Señor Sr. J. Sanguino
- Señores Concejales interinos
- D. David Matamoros Ramos
 - Manuel Muñoz Morales
 - Francisco de la Hozera Mochón
 - Daniel Guirán Rodríguez
 - Antonio Muñoz Morán
 - Manuel Guirán Rodríguez
 - Antonio Chac Rodríguez Guirán

netivamente por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Habiéndose también presentes los Sres. Concejales propietarios, D. José Benito Rodríguez, D. Diego Rodríguez Guirán, D. Fernando Argueta Durán y D. Eusebio Argueta Rodríguez que continúan en sus cargos; así como también los nombrados por el referido Sr. Gobernador civil como Concejales interinos para sustituir a los siete propietarios antes dicho, los cuales al margen se expresan.

En seguida, y, el Secretario, por disposición del Alcalde que ha ordenado la instalación, D. Fernando Ruiz y Ruiz, procedió a leer íntegramente la orden del Sr. Gobernador civil de la provincia, en fecha diecinueve del actual, en la que se anuncia la suspensión gubernativa en sus cargos de los Sres. Concejales propietarios de que se hacen visible; en virtud, el Sr. Alcalde saliente, recibió a los Concejales interinos y los declaró instalados en sus cargos respectivos.

Los Sres. Concejales propietarios suspensos presentes al acto, D. Fernando Ruiz y Ruiz, D. Manuel Flores Mena, D. Francisco Priera Orts, D. Francisco Baquero Guirán y D. José Guirán Sanguino, en virtud de la orden de suspensión, protestan energicamente, toda vez que se incluyen en ella a los Sres. Concejales propietarios, D. José Benito Rodríguez, D. José Ramón de Salis y Sáiz, D. Fernando Argueta Durán, D. Diego Rodríguez Guirán y D. Eusebio Argueta Rodríguez, habiendo incurrido en las mismas faltas que se nos imputa, porque no han hecho protesta de ninguna clase en las sesiones celebradas por este Ayuntamiento.

A los efectos, y en cumplimiento del artículo 53 de la Ley Municipal vigente, siguió la presidencia interina de



El Sr. Marcos Muñoz Morales, por ser entre los Tres Concejales presentes el de mayor edad y procedencia, por el artículo 29 de la vigente Ley Electoral, celebrando abierta esta sesión inaugural y remanido al Secretario la lectura de los artículos 53 y siguientes de la citada Ley, en cumplimiento del 54, se procedió por medio de votación secreta a la elección de Presidente, en la forma determinada por dicho artículo, obteniendo el resultado siguiente:

Numero de votos.

Para Alcalde-Presidente, D. David Matamoros Ramos, por.....	diez
Papeletas en blanco.....	una

El Sr. Presidente interino conoció resultado de la votación, proclamó Alcalde-Presidente a D. David Matamoros Ramos, por mayoría de votos, el que se posesionó del cargo, recibiendo las insignias del mismo. Dio las más expuestas gracias a sus compañeros por la distinción con que le honran.

Por el mismo procedimiento, se nombró primer Teniente de Alcalde, que resultó elegido D. Marcos Muñoz Morales, por diez votos y una papeleta en blanco, y el Sr. Presidente, en vista de la proclamación y resultado de la elección, le dio posesión, recibiendo, asimismo, las insignias de su cargo.

Cada uno de nombrado por el artículo 56, párrafo 2.º de la propia Ley, se procedió, en seguida, a la votación de un Regidor Indiviso y suplente, resultando elegido D. Juanico de la Parra Menchán, por diez votos y una papeleta en blanco; y para suplente D. Daniel Corrales Rodríguez, y por unanimidad, quedó nombrado para Regidor Interventor D. Diego Rodríguez Quirán.

Por la Presidencia, se indicó que se proce-



sea establecer el orden numerico de los señores Concejales, siendo
 el siguiente: D. Marcos Muñoz Mañón, Regidor primero;
 D. Daniel Jurado Rodríguez, Regidor segundo; D. Manuel
 Jurado Rodríguez, Regidor tercero; D. Feliciano Argueta Rodríguez,
 Regidor cuarto; D. Diego Rodríguez Saizán, Regidor quinto;
 D. Antonio Albal Rodríguez Saizán, Regidor sexto; D. José
 Ramón de Solís y Linares, Regidor septimo; y D. José Benito
 Rodríguez, Regidor octavo.

Constituido así el Ayuntamiento, se pasó, en
 cumplimiento del artículo 57, a señalar los días y horas en que
 tenga lugar las sesiones ordinarias del mismo, y acordó dis-
 ponerse se señalen los sábados de cada semana, a las
 nueve de la noche, en la Sala Capitular, con lo cual,
 el Sr. Presidente, leantó la sesión, autorizóse la presente
 acta, que fue firmada por los señores Concejales concurrentes,
 de que yo, el Secretario, certifico. - Sobre rayado. - Eric; eluini; diez;
 diez; diez; minuto. - Vale



Diego Montaner

Diego Rodríguez

Fernando Argueta

Marcos Muñoz

Francisco de la Barrera Daniel Gonzalez

Antonio Muñoz Canido Argueta

Antonio Rodríguez José Benito

Manuel Gonzalez

tion extraordinaria del } En la Villa de Acuechal a veinte y tres de Marzo de 1823
dia 23 de Marzo de 1823

Presidente.

Cara Comisionada, lo, señores, del Ayuntamiento que se
unigen se expresan, siendo la hora señalada se declaró
por el Sr. Presidente D. David Matamoros Ramon, const.

Señ. Concejales.

D. Juan de Argueta Soria
" Manuel González Rodríguez
" Antonio Muñoz Marín
" Samuel González Rodríguez
" Francisco de la Penosa Marchal
" José Benito Rodríguez
" Candido Argueta Rodríguez
" Marcos Muñoz Marín
" Antonio Rodríguez González

tuído, en sesión pública extraordinaria para que estaba
convocado, en forma legal y baste lectura del acto
anterior fue aprobada por unanimidad.)

Se dio cuenta por el inscrito Secretario, de
orden del Sr. Presidente de la solicitud producida por don
Eloy Ortiz Sánchez, en la cual hace dimisión por re-
nuncia de su cargo de Administrador del impuesto
de Consumos que administra este Municipio.

En su vista la Corporación acordó por unanimidad
admitir en el acto la dimisión presentada por el referido
Sr. Eloy Ortiz Sánchez. Seguidamente el Sr. Presiden-
te advirtió a la Corporación la conveniencia de nombrar
la persona que interinamente ha de substituir a
Sr. Ortiz Sánchez que era, y en su virtud el Ayunta-
miento acordó por unanimidad nombrar para el ofi-
cio de Administrador de Consumos a D. Francisco José
Belgado, en el carácter de interino y en el modo que
el anterior venia cubriendo hasta el día 31 del mes
de que cesará por quedar suprimido desde principios de abril
proximos en este pueblo el impuesto de Consumos con
arreglo a lo dispuesto por el Real decreto de 18 de
Septiembre de 1820.

Terminado el objeto de esta sesión
extraordinaria el Sr. Presidente ordenó levantar la
extensión por de ella la presente sesión que auto.

Julio 35.



riran los señores Concejales, Concejales, y que yo, el Secretario certifico.

David Matamoros

Gerardo Argueta

Manuel Gonzalez

Antonio Moreno

Daniel Gonzalez

Francisco de la Barrera

Candido Argueta

José Benito

Marcos Martín

Antonio Rodriguez



Señor ordinaria del día 24 de Marzo de 1923

En la Villa de Obeuchel a veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintitres. El Ayuntamiento

Presidente.

D. David Matamoros

Pres. Concejales.

D. Gerardo Argueta

D. José Beltrán Rodríguez

D. Diego Rodríguez González

D. Marcos Martín Morales

D. Candido Argueta Rodríguez

D. Manuel González Rodríguez

D. Daniel González Rodríguez

D. Antonio Rodríguez González

D. Francisco de la Barrera

D. Antonio Marcos Martín

to del mismo cuyo nombre se anota al margen de cada uno de sus Cargos Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. David Matamoros, en el fin se celebra la sesión ordinaria de este día que el mismo a la vez abierta ordenando al Secretario de lectura del acta anterior así se verificó y fue aprobada por unanimidad. Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado alando en cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó que había que resolver sobre la validez o nulidad de la subasta referida y verificada en el día de ayer por el arbitrio del arbitrio sobre el uso obligatorio de papeles y en adelante en este término sucesivo por el presente



mo que en los economos de 1923 a 1924, acto que tuvo
lugar bajo la presidencia de D. Echevarría, en asistencia
del Concejal de este Ayuntamiento D. Manuel González
Rodríguez y se unió el Secretario de la Corporación como actua-
rio.

Tras la lectura del artículo 1.º del Real
Decreto de 7 de Junio de 1891 y de los artículos 17, 19, 20 y
21 de la Instrucción de 22 de Enero de 1905 y por el Sr. Presidente las reclamaciones que se hubieran
presentado respecto al acto de la referida subasta
o cualquier otra alegación, sobre que debiera resol-
verse o que procediera tener en cuenta para la adju-
dicación definitiva resultó que no se había presenta-
do ninguna.

En vista de lo cual el Sr. Presidente deliberó y se
firmó sobre el asunto los señores Concejales
acordaron por unanimidad adjudicar definitivamente
el remate a D. Antonio Merchán López en la
cantidad de siete mil quinientos pesos, y un cen-
tesimo, por ser la mejor proposición de las
presentadas.

El Ayuntamiento en uso de sus facul-
tades acordó retirar los poderes que tiene conferidos a los actuales
Agentes del Municipio en Badajoz Don Francisco Gon-
zález Arguer y Don Diego Ferrans Becerra, haciendo
constar que queda satisfecho del celo e inteligencia con
que han defendido los intereses del Ayuntamiento.

Seguidamente por la Ordenanza se puso en conocimiento
de los referidos la necesidad de nombrar Agente
del Ayuntamiento en la Capital de la provincia para
que sustituya en su funciones a Don Francisco Gon-
zález Arguer y a Don Diego Ferrans Becerra, y la Corporación

Cívil en vista de lo manifestado acordó por unanimi-
 dad nombrar a D. Miguel Garcia Montero, vecino
 de Badajoz mayor de edad, con el haber anual de cien
 rs. veinticinco poratas, con rinquados, en el presupuesto,
 por su ser este Sr. absoluto en favor a los Conce-
 jales presentes, así como por la notoria actividad y
 competencia que tiene acreditada. También se acuerda
 autorizar a referido Sr. Garcia Montero para que
 como tal Agente de Negocios gestiones, se las oficio,
 de Hacienda de esta provincia toda clase de asuntos
 referentes a la Corporación sobre los intereses, en todo y por
 favor del Municipio, los premios y cosas de todas
 clases, firmen los libramientos que se expusieren a su
 favor, sobre de los arcas del Sr. D. D. Contralor
 que por cualquier concepto puedan comprometer a
 este Municipio, facultándole también para el ces-
 sión de los fondos que retengan en su poder los ante-
 riores agentes Sr. Guzmán Argués y Urbano Becerra
 y que pertenezcan a este Ayuntamiento, así como
 las lecciones y demás documentos pertenecientes al
 cargo que se han de desempeñar a los cuales se le noti-
 ficará en este para su conocimiento y efectos.



El Ayuntamiento acuerda por unanimidad
 que sin levantar mano se proceda a salvar los de-
 ficiencias que han motivado la suspensión gubernativa
 de la anterior Corporación, a fin de no incurrir en la
 misma falta de abandono y negligencia; que se prac-
 tique un detenido estudio del estado económico actual
 ministrados declinando toda responsabilidad que pudiese
 derivarse de los defectos que se observen, instándose
 se al efecto el oportuno expediente donde se asuman
 todos los cargos que pueden resultar para, con vista de

ellos, exigir las responsabilidades que procedan: que se haga una escrupulosa revisión de todos los que tengan usurpaciones en el ejido y se les exija títulos o causa en que funden el derecho a lo que tienen edificado, y de todo ello se dé inmediata cuenta para resolver lo que proceda.

El día cuenta por el infrascripto Secretario, se ordenó al Sr. Presidente de la subleitud, produciéndose por el Sr. Sebastian Surian Merchán, en la cual hace dimisión por renuncia de su cargo de Alcaide de los fondos de este Municipio.

En su vista la Corporación acordó por unanimidad admitir en el acto la dimisión presentada por el referido Sr. Sebastian Surian Merchán. Seguidamente el Sr. Presidente admitió a la Corporación la necesidad de cubrir la persona que interinamente ha de substituir al Sr. Surian Merchán que sea, y en su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad cubrir para el destino de Alcaide de los fondos, unido a los a Don Manuel Muñoz de Toro en el cargo de interino y sueldo anual de noventa y cinco pesetas, ensignadas en el presupuesto y que dicho funcionario tiene que prestar fianza personal por valor de tres mil quinientos pesetas a fin de garantizarle a la Corporación la custodia de los fondos que se le encomienda.

Terminado esta sesión por no haber otro asunto que tratar, por el Sr. Presidente se levantó repitiéndose con asistencia de ella la presente acta que autorizan los señores Concejales

concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico. Entre los interinos, el Sr. D. Juan de Dios que se comisiona para este efecto.

David Matacero, Fernando Argueta, José Benito

Diego Rodríguez, Marcos Muñoz

Cándido Argueta, Manuel González

Juan González, Antonio Rodríguez

Señores

Francisco de la Barrera Antonio Hurtado

[Signature]

sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Aceuchal a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintidós.

Presidente. Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se anota en el margen recurrido, en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. David Matamoros Narany, con el fin de celebrar la sesión ordinaria el día que el mismo declaró abierto.

Se leyeron los boletines oficiales y comunales recibidos, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

La Corporación acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo sobre el nombramiento de Agente del Ayuntamiento en Badajoz hecho en la pasada sesión del día veintidós del actual a favor de Sr. Miguel Garcia Muntes.

Al Ayuntamiento, enterado por el Sr. Presidente de las deficiencias e irregularidades en que se encuentra la documentación referente a la Administración del impuesto de Camarín, y con el fin de que la actual Corporación no incurra en responsabilidad al haberse cargo se alude a la documentación...



ción, en nombre de ella, el Sr. Alcalde D. Sancho Ma-
tamoros Ramos, todo vez que el Administrador D. Fran-
cisco José Delgado, que fue nombrado en sustitución
de D. Eloy Otero Sánchez, era en esta fecha, por haberse
suprimido el impuesto en esta localidad y, por consiguiente
le no se hizo cargo de la documentación que le había tocado.
En su virtud la Corporación acordó, por unanimidad, comen-
trar al Delegado Comunal a D. Rufino Muñoz Noheno
persona que tiene probada su competencia en estos asuntos,
para que, al verificar la entrega de la documentación el
mencionado Administrador saliente D. Eloy Otero Sánchez,
haga un detenido examen de toda ella, levantándose
la correspondiente acta, en la que se hará constar todos
los defectos que se observen, para que en vista de su
resultado el Ayuntamiento resuelva lo que proce-
da.

La Corporación acordó por unanimidad que se
satisfaga en cargo al capítulo 1.º art. 2.º del presupuesto
del ejercicio corriente la cantidad de trescientos treinta
y cinco pesetas a D. Ignacio José Muñoz, importe de los
gastos del material de la Secretaría de este Ayuntamien-
to correspondiente al 1.º trimestre del año económico
actual de 1922-23, según cuenta justificada que presenta.
También acordó la Corporación por unanimi-
dad que del capítulo 1.º art. 5.º del presupuesto vigente
se satisfagan ciento veinte y cinco pesetas a D. Ignacio
José Muñoz importe del pieles que ha suministrado
de para los brazos de la Casa Comunal y papeles
de este Ayuntamiento durante los meses de enero
del ejercicio económico corriente de 1922-23.

Si no habiendo otros asuntos, se que-
bró por el Sr. Presidente se levantó la sesión actu-

Señores, Concejales, concurrentes, se quego, el Secretario
certificas.



David Matamoros Daniel Gonzalez
Joaquín Benito

Francisco de la Barrera Fernando Iturza

Marcos Muñoz Antonio Rodríguez

Manuel Gonzalez Diego Rodriguez

Ignacio Lopez
Juan

